

27/12/2016

## **Condena contra imputado por robo cometido al interior de un local comercial**

En el desarrollo de este juicio la fiscal de la zona Centro Norte, Nancy Orellana pudo acreditar que el ilícito fue cometido el 8 de abril de 2016 cuando el acusado Juan Millán Pérez llegó hasta un supermercado ubicado en avenida Zapadores en la comuna de Conchalí.



En el local tomó diversas especies, consistentes en aerosoles, que ocultó entre sus pertenencias. Luego intentó retirarse sin pagar el precio, siendo interceptado por uno de los trabajadores, ante lo cual y para lograr salir con las especies sacó de su ropa una pistola con la cual lo apuntó intimidándolo.

Fue en este momento cuando fue reducido por otro dependiente del local y un guardia de seguridad.

Por este hecho, Millán Pérez fue sentenciado a cinco años y un día de presidio por su responsabilidad como autor del delito consumado de robo con intimidación.